En el dho ayuntamiento los ss. Juan de Huzman, Cpo. de
Brebo a regidores y Franco. de Lison jurado comisso.
para hazer los capos. e ynstton. que an de llevar los ss. pro
curadores de Cortes a ellas, propusieron que estan
hechos los capos. e ynstton. generales y particulares tocan
tes al reyno y a esta ciudad los quales se leyeron
por mi el escrivano y vieron por los dhos señores mucha los qua
les dhos capos. e ynstton. de negocios es lo sig.te

ynstton. de los ss. pro curadores de Corres

Que los capos. e ynstton.

El dho señor alcalde mayor dixo que por una car
ta de su Md. esta mandado no lleven los dhos procuradores
de Corres ynstrucion y aso no sea de dar lugar
a que se lleven los dhos capos. e ynstton. y no los fir
mara ~~para~~ ni sera en despacharlos

Los dhos señores dixeron que lo que el dho señor alcalde
mayor a dho sentiende para que se diese ynstton. li
mitando o restringiendo el poder que llevan
y que pues el poder se otorgo conforme a la
minuta que se truxo de Corte y el que corregidor
entrego como del parecer y que los dhos capos. e
ynstton. que se an leydo y an de llevar los dhos pro
curadores no ay cosa que contravenga nito que
el poder ni que sea de yn conveniente alguno
no deve parar en ello por lo qual le pidieron
e requirieron firme los dhos capos. e ynstton.